

## SP-A-197-2018

Superintendencia de Pensiones, al ser las once horas del veintinueve de mayo del dos mil dieciocho.

### RESULTANDO:

**Primero.** Mediante el acuerdo dictado al ser las dieciséis horas del veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, identificado con el número SP-517-2018, se **aprobaron** las disposiciones relativas a la entrega de recursos de los extrabajadores del Banco Crédito Agrícola de Cartago, según la Ley N°9548 “Protección y Defensa de las Personas Trabajadoras del Banco Crédito Agrícola de Cartago”, así como la modificación del Manual de Información de los Regímenes de Capitalización Individual.

Por error, dicho acuerdo fue erróneamente identificado como SP-517-2018 y se consignó como año de emisión 2017.

**Segundo.** “El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública señala que: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho...”

### POR TANTO:

Se corrige el error material en el Acuerdo de las dieciséis horas del veintiocho de mayo del dos mil dieciocho para que en vez de identificarse como SP-517-2018, lo sea como SP-A-196-2018. Asimismo, se corrige el año de edición del mismo, siendo el correcto, el año 2018.-

Rige a partir de su comunicación.

Comuníquese.

 Firmado  
Digitalmente

Álvaro Ramos Chaves  
Superintendente de Pensiones

*Aprobado por YSch.*